



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 23 DE ENERO DE 2019, A LAS 09:15 HORAS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

CONSEJEROS:

Excmo. Sr. D. Fernando de la Cierva Carrasco, Consejero de Hacienda.

Excma. Sra. D.^a Noelia Arroyo Hernández, Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz.

Excmo. Sr. D. Miguel Ángel del Amor Saavedra, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excmo. Sr. D. Patricio Valverde Espín, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

Excma. Sra. D.^a Adela Martínez-Cachá Martínez, Consejera de Educación, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud.

Excma. Sra. D.^a Violante Tomás Olivares, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Excma. Sra. D.^a Miriam Guardiola Salmerón, Consejera de Turismo y Cultura.

SECRETARIO:

Excmo. Sr. D. Pedro Rivera Barrachina, Consejero de Presidencia.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIONES CELEBRADAS EL DÍA 9 DE ENERO DE 2019 (DELIBERANTE) Y DE 16 DE ENERO DE 2019.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión de carácter deliberante celebrada el día 9 de enero de 2019, y el acta de la sesión celebrada el día 16 de enero de 2019.

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Presidencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.
En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno aprueba, oído el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, el Proyecto de Ley de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia, que será remitido de forma inmediata a la Asamblea Regional para su preceptiva tramitación parlamentaria.

(Se une texto del Proyecto de Ley como documento nº 1)

NOMBRAMIENTO DE NOTARIO QUE HA OBTENIDO PLAZA POR CONCURSO ORDINARIO EN EL TERRITORIO DE LA REGIÓN DE MURCIA.



Consejería proponente: Presidencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno adopta el acuerdo del siguiente tenor literal:

“Por Resolución de 27 de noviembre de 2018, la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 5 de diciembre de 2018), resolvió el concurso ordinario que convocó por Resolución de 24 de octubre de 2018, (BOE de 5 de noviembre de 2018), para la provisión de notarías vacantes, resultando de ello la adjudicación de una plaza radicada en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Según establece el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de notarios que deban prestar servicios en la Región de Murcia.

Por su parte, el Decreto Regional 47/1998, de 23 de julio, atribuye a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de registradores de la propiedad, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Asimismo, de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles, para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.



El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado al interesado, a los Decanos de los Colegios Notariales de procedencia y de nuevo destino del notario nombrado y a la Dirección General de los Registros y del Notariado. Asimismo deberá procederse a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno

ACUERDA

PRIMERO.- Nombrar a D. José Antonio Pellicer Ballester, procedente de Dolores, Notario de Murcia.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del citado nombramiento en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

DECLARACIÓN DE URGENTE OCUPACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CONTENIDAS EN PROYECTO TÉCNICO DE OBRAS DE: TANQUE DE TORMENTAS DE LA EDA, DE LAS TORRES DE COTILLAS

Consejería proponente: Presidencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno aprueba:

PRIMERO.- Declarar urgente la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de obras contenidas en proyecto técnico de obras de “Tanque de



Tormentas de la EDAR de Las Torres de Cotillas”, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y notificar al Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación/publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, sin perjuicio de que potestativamente se pueda recurrir en reposición ante este Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, igualmente desde su notificación/publicación, así como cualquier otro que se estime pertinente.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN PLATAFORMA TELEFÓNICA 012 Y CENTROS ADMINISTRATIVOS.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios

En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2020, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 13.02.00.121D.227.09, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
13.02.00.121D.227.09	2020	94,63 %	1.017.116,59

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, para instrumentar la presente modificación de porcentajes de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO, CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PREVISTA EN LA ORDEN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE ARPUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE AYUDAS DIRIGIDAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL MARCO DEL PLAN INTERNACIONALIZA PYPME 2014-2020, COFINANCIADAS POR EL FEDER.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza al Instituto de Fomento de la Región de Murcia para la realización del gasto en la cuantía más abajo indicada con carácter previo a la publicación de la convocatoria de subvenciones en régimen especial de concurrencia previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, prevista en la Orden de 14 de diciembre de 2018 de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se aprueba las Bases Reguladoras de las Ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a la Internacionalización de las Empresas de la Región de Murcia en el marco del Plan Internacionaliza-PYME 2014-2020, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 292, de 20 de diciembre de 2018.

Importe máximo del crédito previsto: 1.500.000 €.

Partida Presupuestaria: 2019.05.751A.74004 del Presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Periodo al que se extiende la convocatoria: 2019

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda, de conformidad con el Consejo Jurídico, la aprobación del Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LOS CONSERVATORIOS DE MÚSICA Y DE DANZA EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda, de conformidad con el Consejo Jurídico, la aprobación del Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios de Música y de Danza en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)



AUTORIZACIÓN DE GASTO PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SISTEMA DE BASE DE DATOS DE USUARIOS (BDU) DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Servicio de Sistema de Base de Datos de Usuarios (BDU) del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto inicial del contrato: 831.366,80 € (21% IVA INCLUIDO)

Plazo de ejecución: 2 años.

AUTORIZACIÓN DE GASTO PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ANTIPSICÓTICOS CON DESTINO A CENTROS HOSPITALARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro de medicamentos antipsicóticos con destino a centros hospitalarios del Servicio Murciano de Salud: medicamentos exclusivos: zuclopentixol decanoato inyectable, aripiprazol inyectable liberación prolongada y paliperidona palmitato inyectable liberación prolongada, (antipsicóticos depot).

Presupuesto inicial del contrato: 7.227.755,94€ (4% IVA incluido)

Plazo de duración: 1 año.

AUTORIZACIÓN DE GASTO PARA EL SUMINISTRO DE FUNGIBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEL HOSPITAL DE LA VEGA LORENZO GUIRAO-CIEZA.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la



sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro de fungible para funcionamiento de la Unidad De Hemodiálisis del Hospital de la Vega Lorenzo Guirao.

Presupuesto base de licitación: 1.069.200,00 € (10% IVA incluido)

Plazo de duración: 4 años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN, CONFIGURACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DE LOS BANCOS DE SANGRE DE LOS HOSPITALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y SU INTEGRACIÓN CON EL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Servicios de implantación, configuración, mantenimiento y soporte de una aplicación informática para la gestión de los bancos de sangre de los hospitales del Servicio Murciano de Salud y su integración con el centro Regional de Hemodonación.



Presupuesto inicial del contrato: 484.000,00 € (21% IVA INCLUIDO).

Plazo de ejecución: 2 años.

AUTORIZACIÓN DEL GASTO DE SUMINISTRO DE JERINGAS DESECHABLES CON DESTINO A CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro de jeringas desechables con destino a centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto Base de Licitación: 1.178.962,84€ (21-10% IVA incluido).

Plazo de ejecución: 2 años.

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA DERIVADA DE LA PRESTACIÓN VINCULADA AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza al Instituto Murciano de Acción Social el reconocimiento de la obligación económica derivada de la prestación económica vinculada al servicio de ayuda a domicilio a [REDACTED] correspondiente a las facturas de los meses de junio y julio de 2018 por un importe total de 786,64 €.

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA DERIVADA DE LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE SEIS CERTIFICADOS DE LIQUIDACIÓN DE ESTANCIAS DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN ALHAMA DE MURCIA, EMITIDOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DICHA LOCALIDAD.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza al Instituto Murciano de Acción Social el reconocimiento de la obligación económica derivada de la prestación del



servicio de estancias del Centro de Día para personas con discapacidad intelectual en situación de dependencia en Alhama de Murcia durante el periodo 01/12/2017 a 31/05/2018 por un importe total de 109.994,96 €.

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

DESIGNACIÓN DE VOCAL DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda designar a don Tomás Martínez Pagán, como miembro del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena, en representación de los intereses económicos de la Región de Murcia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las doce horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: